

## 6.4 Actividad de la Fiscalía

### 6.4.1 EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL

El ámbito de actuación de la Fiscalía Anticorrupción se extiende a muy diferentes conductas delictivas que pueden encuadrarse en tres grandes grupos que se encuentran por lo demás estrechamente relacionados: la delincuencia económica, la corrupción y la criminalidad organizada. En la Memoria correspondiente a 2017 se repasaban las principales características de cada una de estas tres categorías criminales, así como los principales retos que la Fiscalía afronta en su abordaje, características y retos que se mantienen vigentes dos años después.

La delincuencia económica, necesariamente vinculada al crimen organizado, la delincuencia transnacional o el blanqueo de capitales a gran escala, continúan estando en el foco de atención de la Fiscalía. El fraude fiscal a gran escala, especialmente el relacionado con el impago del IVA, de gran complejidad, difícil acreditación y extraordinario perjuicio para las arcas públicas (fraude organizado al IVA intracomunitario en sus modalidades de fraude en la introducción y fraude carrusel) que ha constituido tradicionalmente una de las mayores preocupaciones de la Fiscalía Especial, continúa, algo atenuado, ocupando la atención de la Fiscalía, habiéndose celebrado algún juicio relevante en este año 2019.

Las consecuencias penales de las llamadas crisis bancarias, cuya génesis y trascendencia se apuntaban en la Memoria de 2017, continúan consumiendo importantes recursos de la Fiscalía y exigen de los fiscales un gran esfuerzo para su inicial comprensión y para su posterior encaje penal. En este año 2019 destaca sobre todo la celebración del juicio oral por la salida a bolsa de BANKIA en julio de 2011, que comenzó en 2018 y ha continuado durante largas sesiones en 2019, quedando visto para sentencia el 1 de octubre de 2019 y estando a la fecha de la redacción de esta Memoria pendiente de dictarse sentencia por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En lo atinente a la corrupción, señaladamente la corrupción política, constituye, sin duda, uno de los más graves problemas que afectan a nuestra sociedad actual. Así lo indican reiterados informes y análisis de diferentes organismos e instituciones. Por citar solo un par de indicadores, en el último barómetro del CIS correspondiente a 2019 (diciembre) se reconocía la corrupción y el fraude como el

cuarto problema para los españoles (20,7 %), solo superado por el paro, los partidos y la política y los problemas de índole económica. En el mismo mes de 2018, la corrupción era el segundo problema para los españoles (24,7 %), lo mismo que en 2017 (31,7 %), siempre superado por el paro. Se consolida así un cierto descenso que, por otra parte, tampoco permite extraer demasiadas conclusiones, más allá del menor número de grandes escándalos de corrupción producidos en los dos últimos años y la creciente preocupación de los ciudadanos por otros problemas no menos inquietantes. Por lo que se refiere a los índices de percepción de la corrupción (IPC) que anualmente elabora la organización no gubernamental Transparencia Internacional, España ha mejorado cuatro puntos en relación con el año pasado. Mientras que en 2018 España obtuvo 58/100 puntos, este año la puntuación es 62/100, pasando a ocupar el puesto 30 frente al puesto 41 del IPC de 2018.

Por lo que se refiere a la criminalidad organizada, continúa siendo uno de los principales retos a los que se enfrenta el Ministerio Fiscal y, sin duda, unos de los focos de mayor atención de la Fiscalía Especial. Como en 2018, también este año se han presentado importantes acusaciones contra complejas organizaciones criminales del este de Europa, al tiempo que se han iniciado otras investigaciones actualmente en curso.

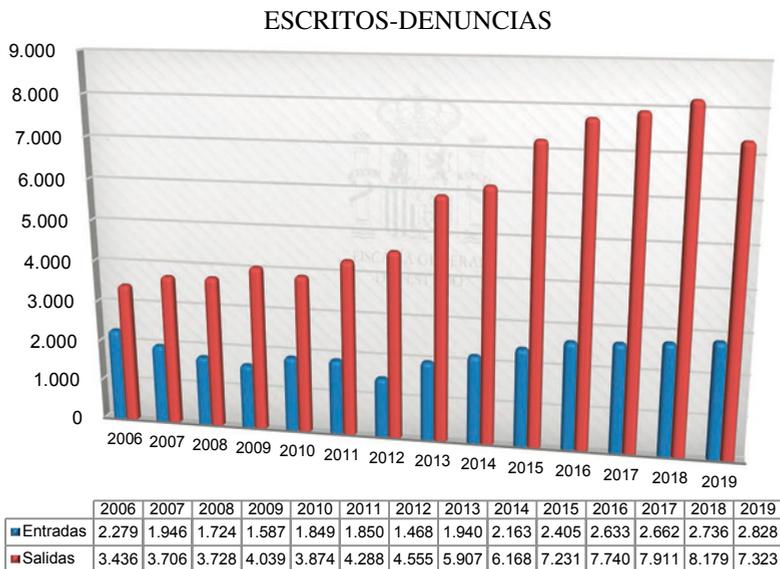
#### 6.4.2 ESCRITOS Y DENUNCIAS

El análisis comparativo de los escritos y denuncias presentados en la Fiscalía respecto del año 2019, arroja los siguientes datos:

- a) Registros de entrada: 2.828 frente a 2.736 del año 2018.
- b) Registros de salida: 7.323 en comparación a 8.179 del año 2018.

De estos escritos registrados en la Fiscalía, 809 correspondieron a denuncias, frente a las 927 del año 2018. Es de resaltar que la mayoría ponían en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos que bien no constituían delito o no se sustentaban en mínimos indicios de actividad criminal, bien estaban referidos a eventuales infracciones penales ajenas a la competencia de esta Fiscalía Especial. Tales circunstancias originaron el archivo de la denuncia o su remisión a la Fiscalía competente para su conocimiento.

En todo caso, las cifras expuestas evidencian un auge del número de escritos que tuvieron entrada en la Fiscalía Especial durante el año 2019, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



#### 6.4.3 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Reguladas en el art. 5 EOMF (Ley 50/1981) y en el art. 773.2 LECrim, las diligencias de investigación cobran una especial importancia en el caso de la Fiscalía Anticorrupción, toda vez que gran parte de los procedimientos judiciales en los que interviene tienen su origen en investigaciones propias, al socaire del apoyo que le prestan sus trascendentales Unidades de apoyo y adscritas.

Pues bien, analizando numéricamente la actividad en este ámbito, resulta que durante el año 2019 se incoaron 26 diligencias de investigación. A tal cifra hay que añadir las 46 que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2018, lo que implica que durante el 2019 se estuvieron tramitando un total de 72 diligencias de investigación.

A lo largo de 2019 se concluyeron 34 diligencias de investigación, una correspondiente a 2014, 3 correspondientes a 2016, nueve correspondientes a 2017, ocho correspondientes a 2018 y 9 de las incoadas en 2019. Por consiguiente, el 31 de diciembre de 2019 quedaban pendientes de tramitación 38 diligencias de investigación.

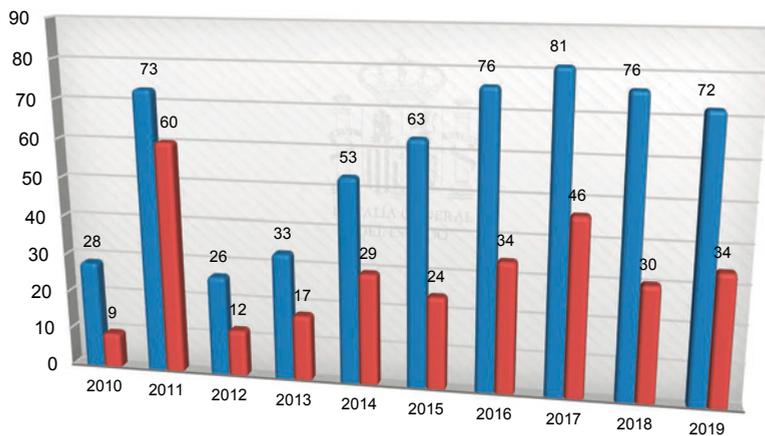
Es de resaltar que, de las 34 diligencias de investigación concluidas, en 8 ocasiones el fiscal formuló la correspondiente querrela o denuncia, que dio lugar a los correspondientes procedimientos judiciales en los que esta Fiscalía Especial ha mantenido su competencia. Y en 6 ocasiones se incorporaron a causas judiciales ya incoadas y también competencia de esta Fiscalía.

Los datos expuestos tienen su reflejo en los siguientes cuadros:

### DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

	Diligencias anteriores al 31-12-18	Diligencias durante el 2019	Total
En trámite durante 2019.	46	26	72
Concluidas . . . . .	25	9	34
Pendientes al 31-12-19. .	21	17	38

### DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
■ En trámite	28	73	26	33	53	63	76	81	76	72
■ Concluidas	9	60	12	17	29	24	34	46	30	34

#### 6.4.4 PROCEDIMIENTOS PENALES

En cuanto a la concreta actividad de la Fiscalía Especial en el ámbito de los procesos judiciales, es de resaltar que durante el

año 2019 esta Fiscalía intervino en 746 procedimientos judiciales frente a los 678 del año 2018 o los 609 del año 2017. Durante el año 2019 se incoaron 68 procedimientos penales nuevos.

Este notable auge en un año tiene su razón de ser, como ya sucediera en 2018, no en un incremento real de la delincuencia competencia de esta Fiscalía, sino en la desmembración de determinados procesos penales ya existentes en numerosas piezas separadas, al objeto de simplificar su tramitación.

Así, de estos nuevos procedimientos:

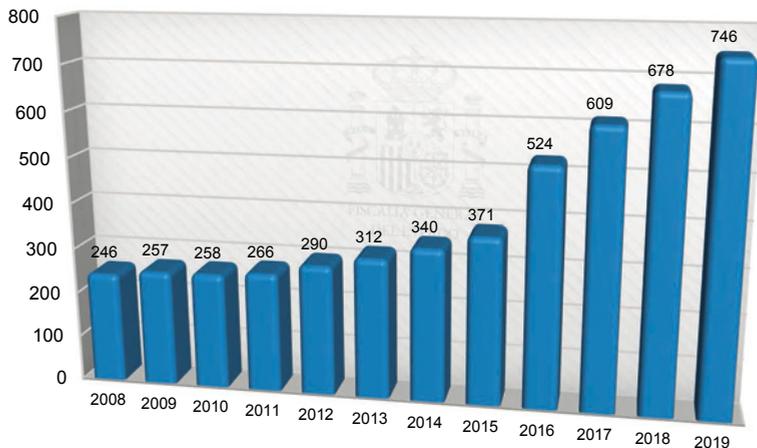
- Un total de 31 corresponden a Piezas Separadas de las Diligencias Previas n.º 174/11 del Juzgado de Instrucción n.º 6 de Sevilla, asunto «ERES».

- Y dos 2 se han desglosado de las Diligencias Previas n.º 1009/12 del Juzgado de Instrucción n.º 16 de Sevilla, asunto «INVERCARIA», en donde se están formando causas distintas para cada una de las sociedades que aparece implicada.

Es decir, 33 procedimientos nuevos proceden de causas penales ya existentes, por lo que, de facto, la cifra real de incoación de procesos penales nuevos ascendió a 35, uno menos que en el año 2018.

El siguiente gráfico refleja lo así expuesto:

CAUSAS JUDICIALES EN TRÁMITE



#### 6.4.4.1 *Escritos de Acusación*

Durante el año 2019, la Fiscalía Especial formuló 40 escritos de acusación, esto es, uno menos que los presentados en el año 2018.

Es de resaltar que los tipos penales por los que se formuló más frecuentemente una acusación fueron los delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social y el contrabando (33), los de malversación de caudales públicos (28), los de prevaricación administrativa (25), los de blanqueo de capitales (17), fraude contra la Administración (9), cohecho (9) y los de defraudaciones (8).

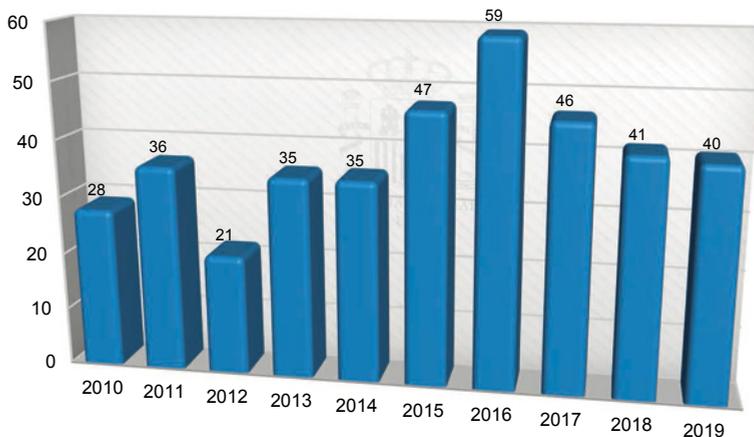
A ellos hay que añadir una serie de delitos conexos que, pese a no ser de la competencia de la Fiscalía Especial a tenor del art. 19.4 EOMF, fueron objeto de acusación por guardar relación con los contemplados en dicho precepto, tales como delitos de falsedad documental (los más numerosos), coacciones, amenazas, robo con fuerza, o contra la salud pública.

Todo lo cual tiene su reflejo en el siguiente cuadro, que recoge los delitos por los que se acusa en los escritos de calificación del Fiscal:

	Calificaciones
40	Contra la Hacienda Pública, SS y contrabando
33	Prevaricación
25	Abuso o uso indebido información privilegiada
0	Malversación caudales públicos
28	Fraudes y exacciones ilegales
9	Tráfico de influencias
3	Cohecho
9	Negociación prohibida a funcionarios
1	Defraudaciones
8	Insolvencias punibles
1	Societarios
6	Blanqueo de capitales
17	Corrupción en transacciones comerciales internacionales
1	Corrupción en el sector privado
1	Conexos con los anteriores
42	
4	Crimen organizado

La evolución anual de los escritos de acusación se expone en el siguiente gráfico:

## ESCRITOS DE ACUSACIÓN



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
■ Escritos	28	36	21	35	35	47	59	46	41	40

### 6.4.4.2 Sentencias

Durante el año 2019 se han dictado 39 sentencias, en primera instancia, en causas judiciales en las que ha intervenido esta Fiscalía Especial. De ellas 32 han sido condenatorias y 7 fueron absolutorias. Recordemos que en 2018 se dictaron 28 sentencias y 34 en 2017.

### 6.4.5 COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

Entre las funciones del Ministerio Fiscal se encuentra la de «*Promover o, en su caso, prestar el auxilio judicial internacional previsto en las leyes, tratados y convenios internacionales*» (art. 3.15 EOMF).

Tal función resulta de una notable importancia en el ámbito de los delitos que son competencia de esta Fiscalía (art. 19.4 EOMF), dado el marco de delincuencia económica transnacional que nos ocupa, por cuanto una gran parte de las ilícitas prácticas que se investigan tienen conexión, directa o indirecta, con territorios fuera de nuestras fronteras. Precisamente ese marco internacional es buscado, de propósito,

por los delincuentes económicos para hacer impune su comportamiento.

En la Memoria de 2018 se hacía un breve recorrido por la problemática de la cooperación internacional desde la perspectiva de la actuación de esta Fiscalía Especial, su importancia dentro de su organización interna, los Equipos Conjuntos de Investigación (ECIs), el papel de los Puntos de Contacto de la Red Judicial Europea (RJE) y, extensamente, las repercusiones de la entrada en vigor de la Ley 3/2018 de 11 de junio que modifica la Ley 23/14 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, por la que España implementa la Directiva 2014/41/CE de 3 de abril de 2014, relativa a la Orden Europea de Investigación Penal, instrumento entonces novedoso y hoy plenamente consolidado en la práctica de la Fiscalía.

#### 6.4.5.1 *Asistencia Judicial Pasiva*

##### A) Comisiones Rogatorias

Durante el año 2019, la cifra de las Comisiones Rogatorias Pasivas tramitadas por esta Fiscalía ha disminuido notablemente debido a la entrada en vigor de la OEI y, por tanto, a la utilización por todos los países de la UE (salvo Dinamarca e Irlanda) de este instrumento para cursar sus peticiones. Así, de las 24 tramitadas en 2015, 25 en 2016, 35 en 2017 y 30 en el 2018, en 2019 pasaron a 12. Su procedencia es de países iberoamericanos como Panamá, Colombia, Argentina, Perú, Chile y Brasil.

La mayor parte de ellas vienen referidas a delitos de blanqueo de capitales (6) y corrupción (2), si bien también se han tramitado varias por fraudes fiscales y falsedades.

De las 12 comisiones rogatorias, 2 de ellas han resultado cumplimentadas por esta Fiscalía durante el mismo año 2019.

La mayoría de estas comisiones han llegado a la Fiscalía remitidas por la autoridad central extranjera competente. Sin embargo, 2 han llegado por comunicación directa y otras por distintas vías (Interpol, entre otras).

Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro sobre el estado de su tramitación a 31 de diciembre de 2019:

Núm.	Fecha	Procedencia	Resolución
1/19	01.02.19	Brasil.	En trámite
2/19	25.02.19	Brasil.	En trámite
3/19	04.03.19	Colombia.	Cumplimentada 04.10.19
4/19	13.09.19	Chile.	En trámite
5/19	13.09.19	Perú.	En trámite
6/19	24.09.19	Perú.	En trámite
7/19	24.09.19	Perú.	En trámite
8/19	21.10.19	Estonia.	Anulada 21.10.19
9/19	04.11.19	Panamá.	En trámite
10/19	12.11.19	Argentina.	En trámite
11/19	15.11.19	Argentina.	Cumplimentada 15.11.2019
12/19	16.12.19	Colombia.	En trámite
13/19	19.12.19	Panamá.	En trámite

## B) Órdenes Europeas de Investigación (OEI)

Durante el año 2019, la cifra de las OEI Pasivas tramitadas por esta Fiscalía ha aumentado considerablemente, pasando de 12 en el 2018 hasta 33 en 2019. Los países de procedencia han sido Italia, Bulgaria, Francia, Grecia, Alemania, Reino Unido, Portugal, Polonia, Lituania, Rumania, Estonia, Bélgica, Croacia y Suecia y Chipre, refiriéndose principalmente a delitos de blanqueo de capitales (14), crimen organizado (2), corrupción (2), cohecho (3), fraude comunitario (4) y estafa (2), si bien también se han tramitado por fraudes fiscales, apropiación indebida, administración desleal, contrabando, falsedades, malversación, prevaricación administrativa y tráfico de armas.

De las 33 órdenes europeas de investigación tramitadas, 8 de ellas han resultado cumplimentadas por esta Fiscalía durante el mismo año 2019. La mayor parte de ellas han sido remitidas directamente (24) y a través de Eurojust (7), habiéndose recibido las demás a través de la Red Judicial Europea e Interpol.

Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro de su situación a 31 de diciembre de 2019:

Núm.	Fecha	Procedencia	Resolución
1/19	07.02.19	Italia.	En trámite.
2/19	25.02.19	Francia.	Cumplimentada 27.06.19.
3/19	25.02.19	Italia.	Cumplimentada 28.05.19.
4/19	08.03.19	Reino Unido.	En trámite.
5/19	08.03.19	Francia.	En trámite.
6/19	25.03.19	Polonia.	Cumplimentada 03.09.19.
7/19	25.03.19	Reino Unido.	En trámite.
8/19	25.03.19	Reino Unido.	Cumplimentada 26.09.19.
9/19	29.03.19	Rumania.	En trámite.
10/19	29.03.19	Rumania.	En trámite.
11/19	08.04.19	Portugal.	En trámite.
12/19	08.04.19	Estonia.	En trámite.
13/19	08.04.19	Bélgica.	En trámite.
14/19	08.4.19	Suecia.	Cumplimentada 24.04.19.
15/19	15.04.19	Grecia.	En trámite.
16/19	03.05.19	Polonia.	En trámite.
17/19	03.05.19	Bulgaria.	En trámite.
18/19	03.05.19	Bulgaria.	En trámite.
19/19	17.06.19	Rumania.	Cumplimentada 11.09.19.
20/19	17.06.19	Estonia.	En trámite.
21/19	02.08.19	Croacia.	Cumplimentada 09.09.19.
22/19	02.08.19	Rumania.	Cumplimentada 01.10.19.
23/19	28.08.19	Bélgica.	En trámite.
24/19	16.10.19	Italia.	En trámite.
25/19	21.10.19	Estonia.	Pendiente de archivo
26/19	29.10.19	Rumania.	En trámite.
27/19	31.10.19	Lituania.	Pendiente de archivo
28/19	31.10.19	Polonia.	En trámite.
29/19	13.11.19	Portugal.	En trámite.
30/19	15.11.19	Francia.	Pendiente archivo
31/19	15.11.19	Francia.	Pendiente archivo
32/19	19.11.19	Alemania.	En trámite.
33/19	16.12.19	Francia.	En trámite.

#### 6.4.5.2 *Asistencia Judicial Activa*

En este apartado es de resaltar que, durante el año 2019, se han remitido tres comisiones rogatorias activas acordadas por el fiscal anticorrupción en el seno de diligencias de investigación, dos de ellas por investigaciones relacionadas con el delito de obtención indebida de fondos de la Unión Europea, siendo los países de destino Alemania, Francia y Chipre. Las diligencias solicitadas se han centrado, principalmente, en recabar diversa documentación, principalmente bancaria y la práctica de declaraciones testificales.

Por lo que respecta a las Órdenes Europeas de Investigación activas se han remitido 3 a Italia, Chipre y Reino Unido, por investigaciones relativas a delitos de blanqueo de capitales, cohecho y defraudación tributaria.

El cuadro que refleja la situación de la asistencia judicial activa realizada en Fiscalía a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Núm.	Fecha	Destino	Resolución
CRA 1/19	25.02.19	Chipre.	En trámite
CRA 2/19	18.03.19	Francia.	En trámite
CRA 3/19	18.03.19	Alemania.	En trámite
OIA	17.04.19	Reino Unido.	En trámite
OIA	17.04.19	Chipre.	En trámite
OIA	20.09.19	Italia.	En trámite

Asimismo, también se han incoado 8 Dictámenes de Seguimiento Pasivo (DSP) por peticiones de asistencia remitidas por Alemania, Países Bajos, Bélgica, Estonia, Eslovaquia y Rumanía relacionados con delitos de blanqueo de capitales (6), falsedad (1), fraudes (1), fraudes comunitarios (2), cohecho activo (2) y organización criminal (1) y un expediente de Reconocimiento Mutuo Pasivo (RMP) por asistencia solicitada por Italia en el curso de un delito de fraude comunitario.

Por último, en procesos judiciales se han cumplimentado numerosas Comisiones Rogatorias y Órdenes Europeas de Investigación con intervención del Ministerio Fiscal.

#### 6.4.5.3 *Otras actividades de colaboración con otros países e instituciones*

Han tenido lugar diversos desplazamientos de fiscales a distintos países para la práctica de las diligencias necesarias que permitan el

desarrollo y avance de las investigaciones encomendadas; igualmente se han venido manteniendo diversas reuniones en la sede de Eurojust para la coordinación de aquellas investigaciones que implican a distintos países y diferentes reuniones y grupos de trabajo de cooperación.

Entre todas estas actividades cabe destacar las siguientes:

- Asistencia a la conferencia de la IAACA en Viena, 22-24 de enero.

- Participación en el mes de marzo en el Grupo de Trabajo *Anti-bribery* de la OCDE en París para exponer los casos españoles de corrupción en el ámbito de las transacciones económicas internacionales.

- Integrante en condición de experto de la Unión Europea del proyecto «*Strengthening the Rule of Law and Mutual Legal Assistance in The Big Horn of Africa*» en el seminario impartido Mogadiscio (Somalia) del 14 de abril al 19 de abril de 2019.

- Asistencia en el mes de junio al encuentro anual de la OLAF celebrado en Bruselas donde se debatió sobre la protección de los intereses financieros europeos.

- Integrante en condición de expertos de la Unión Europea del proyecto «*Strengthening the Rule of Law and Mutual Legal Assistance in The Big Horn of Africa*» en el seminario impartido en Nairobi (Kenia) del 8 al 12 de julio de 2019.

- Participación en el encuentro hispano-suizo que tuvo lugar en septiembre de 2019 en Madrid.

- Participación en un grupo de trabajo constituido en la Fiscalía General del Estado sobre posibles implicaciones procesales necesarias derivadas de la constitución de la Fiscalía Europea.

- Participación en la evaluación de la trasposición de la Directiva 2014/41/UE sobre la orden europea de investigación. Comisión Europea, septiembre 2019.

- Asistencia a la jornada sobre la ORGA celebrada en noviembre en la Fiscalía General del Estado.

- Asistencia al encuentro celebrado en noviembre en Brasil sobre corrupción y crimen organizado.

- Reunión de coordinación de nivel 2 celebrada el 16 de diciembre de 2019 entre las autoridades de la Fiscalía de Varsovia (Polonia) y la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en la sede de Eurojust (La Haya, Países Bajos), en relación con las diligencias del Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audien-

cia Nacional relativa a tráfico de armas y blanqueo de capitales agravado de carácter internacional.

#### 6.4.5.4 *Conferencias y ponencias de miembros de esta Fiscalía relacionadas con la actividad internacional*

– Ponencia en el CGPJ, «Principales delitos de corrupción en el ordenamiento penal español» dirigida a jueces de Perú, 28 de enero de 2020; con visita al día siguiente de la sede de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

– Asistencia en el mes de marzo a la Jornada de Especialistas de Cooperación Jurídica Internacional celebrada en Valencia.

– Ponencia sobre «Cuestiones organizativas sobre la orden europea de investigación. Coordinación con los Juzgados en emisión y ejecución», en las Jornadas de especialistas de la red de cooperación jurídica internacional. CEJ. Madrid, marzo de 2019.

– Dirección de grupo de trabajo sobre la aplicación de la Directiva para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. Academia de Derecho Europeo. Trier (Alemania), mayo 2019.

– Ponencia en Jornadas relativas a la Orden Europea de Investigación celebradas en Alicante los días 21 y 22 de octubre de 2019, organizadas por CEJ en relación con la emisión de la OEI.

– Conferencia sobre la investigación del fraude y corrupción en la Unión Europea. OLAF. Rumanía, noviembre 2019.

– Realización en el mes de noviembre de una consultoría en Perú, dirigida por FIIAPP, sobre «la lucha contra la corrupción de funcionarios y la delincuencia organizada».

#### 6.4.5.5 *Visita de personalidades y delegaciones extranjeras a la Fiscalía Especial*

Las visitas a la Fiscalía Especial de personalidades y delegaciones extranjeras compuestas por autoridades judiciales y fiscales son muy frecuentes, dado el interés que fuera de nuestro país despierta el modelo de la Fiscalía Anticorrupción, elogiado por relevantes organismos internacionales implicados en la lucha contra la corrupción (OCDE, GRECO, GAFI, Transparencia Internacional etc.) sirviendo de modelo para otras Fiscalías Anticorrupción, algunas nacidas al socaire de distintos proyectos de hermanamiento con otros países (*twining projects*) financiados por la Comisión Europea. Por ello la Fiscalía contra Corrupción y la Criminalidad Organizada participa

–y en ocasiones lidera– en visitas internacionales que recibe la Fiscalía española.

Así, a lo largo del año 2019 destacan las siguientes:

– Día 3 de abril, visita de Mr. Zydrunas Bartkus, Director of the Special Investigation Service y otros de la República de Lituania.

– Día 24 de mayo, visita de D. Mauricio Fernández, Fiscal de delincuencia Organizada de Chile.

– Día 28 de junio, visita conjunta de D. Adel El Bouyahyaoui, Magistrado de enlace y otros miembros del Consejo Superior del Poder Judicial, Presidencia del Ministerio Público y Ministerio de Justicia, del Reino de Marruecos y de la delegación de Guinea Ecuatorial.

– Día 1 de Julio, visita de Mr. Park Gwangbae, Superintendent Prosecutor, Crime Joint Investigation Team of Seoul Southern District Prosecutors Office y Mr. Yang, Senior Prosecutor, Financial Crime-Specialized Team of Goyang Branch of Uijeongbu District Prosecutors' Office.

– Día 16 de octubre, visita de una delegación de la OLAF, encabezada por su director, D. Ville Itälä.

– Día 17 de octubre, visita del Coronel D. Mario E. Medina y el Teniente Coronel D. Henry Pinto, de la Secretaría de Despacho del Comando General y Jefe del Centro Especial de Investigación Policial de Bolivia, respectivamente, acompañados de D. Jordi Verger, Jefe de Equipo del Proyecto FIIAPP de la UE en Bolivia.